

# Reglamento

## CONCURSO “CABLETICA TE LLEVA AL CHINAMO #2” REQUISITOS Y CONDICIONES

La **Promoción “Cabletica te lleva al Chinamo #2”**, se registrá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

### **ORGANIZADOR:**

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **CABLETICA S.A**, con cédula jurídica número 3-101-747406, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Sabana Oeste, Edificio Picado, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en ese concurso, todos aquellos clientes directos de Cabletica que durante el plazo de participación cumplan con los requisitos del presente reglamento.

### **FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar de este concurso aquellas personas que sean clientes de Cabletica o que durante el plazo de participación adquieran al menos uno de los servicios ofrecidos por Cabletica y vivan en el Gran Área Metropolitana (incluyendo Palmares).

### **PLAZOS:**

El Plazo para participar de la presente promoción es a partir del 9 de diciembre del 2019 desde las 12:00 horas y finaliza el día 20 de diciembre 2019 a las 16:00 horas.

### **PREMIO Y BENEFICIO:**

Los clientes que durante el plazo de participación cumplan con los presentes requisitos, podrán participar por una de las 7 mesas (uno por ganador y uno por día) para un ganador y tres acompañantes, para el Show de TV de Canal 7 “El Chinamo”, que se celebrará los días: martes 10, miércoles 11, jueves 12, lunes 16, martes 17, miércoles 18 y lunes 23 de diciembre 2019.

CABLETICA no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para disfrutar de los beneficios del presente concurso, ni para el goce y disfrute del mismo,

El presente premio es indivisible, intransferible y no negociable. Los clientes aceptan que el ORGANIZADOR podrá sustituir de forma total o parcial el beneficio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Cliente reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

#### RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones:

- Participan solo clientes nuevos o actuales de Cabletica.
- Serán 7 ganadores, uno por día.
- No se permite modificar el día del premio, por lo que en caso que el ganador no pueda asistir el día del premio reconoce que lo perderá y no le asistirá derecho a reclamo.
- Las entradas deben de ser retiradas dentro del plazo y hora establecida, los cuales serán comunicados a los ganadores al momento de la notificación que han resultado como favorecidos del presente concurso, de no ser así el ganador pierde el derecho a reclamarlas.

#### RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le den al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

#### SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**.

#### USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.